BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1818 | **Buenos Aires, sábado 16 de Setiembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR—Autorización para sufragar gastos de traslación y erección del monumento al General Domingo F. Sarmiento.—Privilegio de paquete al vapor «Júpiter».

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO—Traslación de residencia del Consulado en el Canadá.

MINISTERIO DE HACIENDA—Autorización para pagar á prorrata el sueldo del guarda del embarcadero particular de Ramallo.—Concesión de rebajas en el impuesto de tracción para las haciendas que concurran á la exposición ganadera.—Autorización para la fiscalización de depósitos particulares por un solo Guarda.—Ordenando la incineración de billetes falsos, recibidos en pago de impuestos fiscales y el pago de servicios extraordinarios.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA—Autorización para invertir $ 2.300 en la instalación de la enseñanza manual, en el Colegio Nacional Sección Oeste.—Nombramiento de un empleado en la Biblioteca Nacional.

MINISTERIO DE GUERRA—Modificación al contrato celebrado para la construcción de cuarteles en el Chubut y Santa Cruz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS—Aprobación de planos del Ferro Carril Buenos Aires y Rosario, relativos á un cruce á nivel.—Idem de una compra de materiales para las obras de la Casa de Gobierno.—Idem de un gasto efectuado por el Ferro Carril Central Norte.—Idem de un presupuesto para obras de dragado en el Río Uruguay.—Autorización para sustituir materiales en el valizamiento de los pasos de Martín García.—Idem al Ferro Carril Argentino del Norte, á invertir una suma en la construcción de una cañería, etc.—Idem para abonar á los Sres. J. Meinteguiga y E. Debenedeti, trabajos de peritaje.—Licencia al Ingeniero J. Rocamora, de la Inspección de Arquitectura.—Reconocimiento de derecho á cobrar intereses por demora en el pago de certificados.—Aceptación de la transferencia de un crédito á favor de D. Esteban Badaracco.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior.—Estado Mayor General del Ejército.—Aduana de la Capital.

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Autorización para sufragar gastos de traslación y erección del monumento al General Domingo F. Sarmiento.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1899.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Desígnase el Parque "Tres de Febrero", para la erección del monumento destinado á honrar la memoria del ilustre estadista Domingo F. Sarmiento.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo á sufragar los gastos que ocasione la traslación y erección de dicho monumento.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á doce de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N. QUIRNO COSTA. — MARCO AVELLANEDA.
B. Ocampo, Sec. del Senado. — *A. M. Tallaferro*. Pro-Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Privilegio de paquete al Vapor Júpiter

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vista la adjunta solicitud del Agente Marítimo D. Pedro S. Tobal, en la que pide se acuerde privilegio de paquete al vapor "Júpiter" que hará la carrera entre este Puerto y el de la Asunción haciendo escalas en los Puertos intermedios y en atención á los informes producidos,

SE RESUELVE:

Art. 1º Conceder privilegio de paquete, al vapor "Júpiter", bajo las condiciones siguientes:

La Empresa pondrá á disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, un compartimento especial, con destino al trasporte gratuito de la correspondencia que estará á cargo del empleado que esta designe, el que será alimentado por la Empresa durante el viaje de ida y regreso y en las estadías en los Puertos respectivos.

Art. 2º El vapor mencionado se sujetará á las disposiciones sanitarias vigentes y á las que en lo sucesivo dictare el Departamento Nacional de Higiene.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N., repónganse los sellos y archívese.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslación de residencia del Consulado en el Canadá.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1899.

Vista la nota del Sr. Cónsul General Argentino en el Canadá, fecha 22 de Diciembre de 1898, lo informado por la Legación en Inglaterra y atendiendo al mejor servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase la residencia del Consulado General en el Canadá, de Quebec á Montreal.

Art. 2º Comuníquese á quiénes corresponda, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Autorización para pagar á prorrata el sueldo del Guarda del embarcadero particular de Ramallo.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vista la solicitud presentada por los Sres. Traverso Hnos. y Genoud, Benvenutto, Martelli y Cª, pidiendo se les conceda pagar á prorrata el sueldo del Guarda que fué nombrado para fiscalizar las operaciones del embarcadero que poseen estos últimos, en Ramallo, jurisdicción de la Aduana de San Nicolás; y, resultando de los informes producidos, que dada la proximidad que existe entre uno y otro embarcadero, puede sin perjuicio para la renta, accederse á lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Mientras tanto que las operaciones que se efectúen por el embarcadero de los Sres. Genoud, Benvenutto, Martelli y Cª, y el de los Sres. Traverso Hºˢ, en Ramallo, son de naturaleza tal, que no reclama la presencia de otro empleado que el que fué nombrado para el de los primeros, quedando suspenso el nombramiento del Guarda para el embarcadero de los segundos, debiendo pagarse el sueldo de aquel, en la forma ordinaria, por partes iguales entre los peticionantes.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á la Dirección General de Rentas á sus efectos, previa toma de razón en la 1ª División de Hacienda.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Concesión de rebajas en el impuesto de tracción para las haciendas que concurran á la Exposición Ganadera.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vista la nota de la Dirección de Vías de Comunicación, del Ministerio de Obras Públicas, pidiendo se establezca, con motivo de la exposición ganadera que se celebrará el 15 del corriente, una rebaja en el importe de tracción de 25 % para las haciendas que concurran y 50 % para aquellas que habiendo concurrido vuelvan á su destino por no haberse vendido; atento los informes producidos y teniendo en cuenta que hay conveniencia para el país en deferir á lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

El derecho de tracción se percibirá con la rebaja de un 50 % para las haciendas que concurran á la Exposición ganadera. De este 50 %, un 25 % reservará la Oficina respectiva (Aduana de la Capital—Oficina recaudadora de los derechos de Puerto y Muelle), para devolver á los interesados, cuya hacienda hubiese sido vendida. La Dirección General de Rentas reglamentará la mejor ejecución del presente decreto.

Pase á la citada repartición, para los efectos que sean del caso.

Comuníquese oportunamente.

ROCA.
JOSÉ M. ROSA.

Autorización para la fiscalización de depósitos particulares por un solo Guarda.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vista la solicitud de la Empresa The Cardiff Coaling Co. Ld. y de los Sres. Mudd y Cª, pidiendo se les permita controlar las operaciones de importación que se efectuen en sus depósitos de carbón, establecidos en el Puerto de la Plata, con un solo guarda, y teniendo en cuenta, que de los informes producidos, resulta que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, pues dada la poca distancia que media entre los depósitos, como así mismo lo limitado de sus operaciones, pueden ser estos atendidos por un solo empleado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Accédese á lo solicitado, debiendo abonarse por los recurrentes, el sueldo del guarda que prestará sus servicios en ambos depósitos, por partes iguales.

Déjase sin efecto el nombramiento del Guarda D. Zoilo Leiva, quien desempeña su cargo en los depósitos de los Sres. J. Mudd y Cª, desde Setiembre 30 de 1897.

Tómese nota en la 1ª División, comuníquese y fecho, pase á la Dirección General de Rentas.

ROCA.
José Mª. Rosa.

Ordenando la incineración de billetes falsos, recibidos en pago de impuestos fiscales y el pago de servicios extraordinarios.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Manifestando la Administración del ramo, que en la última recaudación del impuesto territorial, ha tenido un descubierto de $ m/n 380 c/l, provenientes de fallas y billetes falsos, pidiendo al mismo tiempo, una remuneración para los empleados que tuvieron á sus cargos las tesorerías auxiliares; y siendo muy atendibles las razones expuestas precedentemente por la Dirección General de Rentas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá á hacer el descargo respectivo, por la suma de ($ 380 m/n) trescientos ochenta pesos, á la Administración de Contribución Territorial y Patentes.

Art. 2º La Tesorería Nacional entregará, previa intervención, al habilitado de la Dirección General de Rentas, la suma de ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos c/l. para distribuirlos entre los empleados que desempeñaron las funciones de tesoreros auxiliares Sres. A. López, A. Bafico, P. Saliba, y A. Elena, á razón de ($ 100 m/n.) cada uno.

Art. 3º Impútese el total de ($ 780 m/n c/l), al inciso 15, item 8, partida 2º, anexo D del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º Por la Sección de Contabilidad se procederá al desglose de los billetes falsos, que se adjuntan en el presente expediente y se remitirán á la Caja de Conversión para su incineración.

Art. 5º Háganse las anotaciones del caso y pase á Contaduría General.

ROCA.
José Mª. Rosa.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Autorización para invertir $ 2300 en la instalación de la enseñanza manual en el Colegio Nacional, Sección Oeste.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vista la nota del Rector del Colegio Nacional de la Sección Oeste de la Capital, en que pide se reconsidere la resolución dictada por el Ministerio con fecha 16 de Agosto próximo pasado, con motivo de la autorización que había requerido para instalar en ese Colegio un taller de enseñanza manual; atentas las causales aducidas por el recurrente para justificar la reiteración de su solicitud,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

RESUELVE:

Conceder al Rector del Colegio Nacional de la Sección Oeste de la Capital, la suma de dos mil trescientos pesos nacionales ($ 2300), destinada á sufragar los gastos que demande la instalación y funcionamiento de un taller de enseñanza manual.

Líbrese, en consecuencia, por separado, órden de pago por la suma expresada, á favor del Rector Doctor Juan G. Beltrán, con cargo de rendir cuenta oportunamente de su inversión y debiendo imputarse este gasto al Inciso 17, Item 51, del Anexo E del Presupuesto vigente.

Comuníquese, etc.

ROCA—O. Magnasco.—A. Alcorta.—José Mª. Rosa.—M. Rivadavia.—Luis Mª. Campos.

Nombramiento de un empleado en la Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 3º de la Biblioteca Nacional, en reemplazo del Señor Fernando Martorell, cuya renuncia queda aceptada, al Señor Enrique Souza Lobo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. Magnasco

MINISTERIO DE GUERRA

Modificación al contrato celebrado para la construcción de cuarteles en el Chubut y Santa Cruz.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1899

Vistos los informes del Sr. Ingeniero Arquitecto de la 1ª División del Estado Mayor General del Ejército, D. Cárlos Morra, y

Considerando:

Que hay conveniencia en modificar los proyectos presentados por los Sres. Pruniéres, Garin y Cª, para la construcción de los cuarteles en el Chubut y Santa Cruz,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el contrato celebrado el 8 de Mayo del corriente año entre el Gobierno Nacional y los Sres. Pruniéres, Garin y Cª, para la construcción de dos cuarteles en el Chubut y Santa Cruz, con capacidad cada uno para quinientas plazas, debiendo efectuarse los referidos cuarteles, con capacidad para trecientas plazas cada uno.

Art. 2º Con el material sobrante se efectuarán las construcciones siguientes:

a) Un edificio para la Gobernación y su Administración.
b) Casa habitación del Señor Gobernador.
c) Edificio para la Policía y Cárceles.

Art. 3º Las modificaciones se efectuarán con arreglo á los planos y memorias adjuntas y dentro del precio estipulado, de ($ 258,220) doscientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte pesos moneda nacional, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato de referencia.

Art. 4º Comuníquese, etc.

ROCA.
Luis Mª Campos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobación de planos del F. C. Buenos Aires y Rosario, relativos á un cruce á nivel.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1899.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos presentados por la Empresa del Ferro Carril Buenos Aires y Rosario, relativos al cruce á nivel del Tramway Eléctrico de Buenos Aires y Belgrano en la calle Santa Fe con la línea de dicho Ferro Carril, bajo las condiciones establecidas en el informe precedente de la Dirección de Vias de Comunicación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, transcríbase á la Intendencia Municipal el presente decreto; con especificación de las condiciones de la referencia y vuelva á la Dirección de Vias de Comunicación, á sus efectos.

ROCA.
Emilio Civit.

Aprobacion de una compra de materiales para las obras de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1899.

Por aprobado el procedimiento de que instruye la precedente nota de la Inspección General de Arquitectura, debiendo imputarse la suma de ($ 72,10) setenta y dos pesos diez centavos, á que asciende la adquisicion del material indicado en la partida que para "Conservación de la Casa de Gobierno", asigna el Presupuesto vigente.

Hágase saber y vuelva á la Inspección de Arquitectura, á sus efectos,

ROCA.
Emilio Civit.

Aprobación de un gasto efectuado por el F. C. Central Norte.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1899.

Apruébase el proceder observado por la Administración del F. C. Central Norte, de que instruye la precedente nota, debiendo imputarse el gasto de $ 320 trescientos veinte pesos moneda nacional mensuales, á contar desde el mes de Mayo ppdo. hasta fin del corriente año, á la partida "Eventuales" de este Ferro Carril.

Hágase saber y archívese.

ROCA.
Emilio Civit.

Aprobación de un presupuesto para obras de dragado en el Rio Uruguay.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1899.

Visto lo manifestado en los anteriores informes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para proceder al dragado de "Banco Grande" en el Rio Uruguay, aguas abajo de la Ciudad de Concepción, con el objeto de asegurar un fondo de 17' en aguas bajas ordinarias en un ancho de 100 metros.

Art. 2º Apruébase el presupuesto de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n), formulado por la Inspección General del ramo, para la ejecución de este trabajo.

Art. 3º La suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n), que se calcula se invertirá durante el corriente año, en el comienzo del trabajo expresado, se imputará al anexo K, inciso 1, item 6, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección de Obras Hidráulicas á sus efectos.

ROCA.
Emilio Civit.

Autorización para sustituir materiales en el valizamiento de los pasos de Martin Garcia.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1899.

Visto lo expuesto en los anteriores informes,

SE RESUELVE:

Autorizar á los empresarios para el valizamiento de los pasos de Martin Garcia Señores Dirks y Dates, para sustituir por cadenas, de la misma forma y clase usadas en los puertos de Francia, los cables de acero, que según el contrato tenían que proveer para fondear las boyas.

Hágase saber á los mencionados empresarios y previa toma de razón por la Dirección de Obras Hidráulicas, vuelva para su archivo.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización al F. C. Argentino del Norte, á invertir una suma en la construcción de una cañeria, etc.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1899.

Visto este expediente y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferro Carril Argentino del Norte, para invertir la cantidad de mil quinientos pesos moneda nacional ($. 1500 m/n). de los fondos que recibe para las obras de construcción de la línea, en la colocación de una cañería toma de agua del canal que la surte á la ciudad de la Rioja hasta el depósito de la Estación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á Vias de Comunicación, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización para abonar á los Sres J. Meinteguiga y E. Debenedetti, trabajos de peritaje.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1899.

Vistos los informes producidos en este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Autorízase á la Dirección General de Contabilidad, para que abone al Dr. Julian S. Maldonado, la suma de quinientos pesos moneda nacional ($. 500 m/n.), por sus trabajos de peritaje en la expropiación de los terrenos de Don Juan Meinteguiga y Don Eduardo Debenedetti, para ensanche del Riachuelo, con los fondos destinados á "Obras Riachuelo".

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la mencionada Direción, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Licencia al Ingeniero J. Rocamora de la Inspección de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 13 de 1899.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Ingeniero J. Rocamora de la Inspección de Arquitectura, licencia para faltar al servicio por el término de tres meses que se contarán del primero del corriente y sin goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése el archivo.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Reconocimiento de derecho á cobrar intereses por demora en el pago de certificados.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1899

Visto este expediente, en que los Señores Hirc y Cª, empresarios para la construcción de galpones, muelles y varadero en el Riachuelo, se presentan reclamando intereses por retardo en los pagos de los certificados respectivos; resultando de los informes producidos ser exacto lo manifestado por los recurrentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de Obras Públicas, y la liquidación practicada por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á los Señores Hirc y Cª, el derecho á cobrar los intereses correspondientes por la demora sufrida en el pago de los certificados expedidos por los trabajos de que se trata.

Art. 2º Extiéndase órden de pago á favor de los mencionados Señores, por la suma de setecientos setenta y cinco pesos, ochenta y cinco centavos, moneda nacional ($ 775,85 m/n), que se imputará á la partida destinada á "Talleres, depósitos, etc. del Riachuelo".

Art. 3º Comuníquese, etc. y pase á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aceptación de la transferencia de un credito á favor de D. Estevan Badaraco.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1899.

Visto este expediente, en que D. Juan B. Scarselli hace transferencia á favor de D. Estevan Badaraco del Crédito que se le reconoció por decreto fecha 30 de Junio ppdo., y pide sea entregada á dicho Señor la cantidad de diez y siete mil cuatrocientos pesos treinta y tres centavos moneda nacional ($ 17,400,33 m/n), á que asciende su importe,

SE RESUELVE:

Vuelva este expediente á la Dirección General de Contabilidad, para que proceda de conformidad á lo solicitado.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Por resolución de la fecha, se autoriza á la Contaduría General, para que descargue de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de *ciento cincuenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional,* importe del déicit encontrado en la Oficina de Correos "Alberti", debiendo la citada Dirección practicar el respectivo asiento.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Por resolución de fecha 12 del corriente, se ha concedido á la Sra. Delfina M. de Ala nís, como subsidio, la suma de *treinta y seis pesos moneda nacional,* importe de un mes de la jubilación que gozaba su finado esposo, como agente de Policia de la Capital.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden general Nº 257

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1899

CAMBIOS DE DESTINO

Por resolución superior de fecha 11 del corriente, se han dispuesto los siguientes cambios de destino:

Teniente Coronel D. Angel C. Hernández, de la División del Litoral, á la Plana Mayor Disponible.

Mayor D. Vicente A. Martínez de la Plana Mayor Activa, al Estado Mayor General.

Teniente 1º D. Rosas Llana del Regimiento 2º de Artilleria de Montaña, á la Plana Mayor Inactiva.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Setiembre 13 de 1899.

S. p. m—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Agustin Carrasco.

Miguel P. Malarin.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 235 o/o

Total recaudado en el dia 14 de Setiembre de 1899

Recaudado en curso legal.. $	86.094.35
Su equivalente en oro......	36.635.74
Recaudado en oro sellado..	67.328.42
Total á oro....................	103.964.16
Recaudado en curso legal...	

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal ...$	1.888.354.69
Su equivalente en oro......	801.388.47
Recaudado en oro sellado...	520.958.70
Total á oro	1.322.347.17
Recaudado en curso legal...	2.692.73

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal... $	2.075.337.61
Su equivalente en oro.......	784.250.81
Recaudado en oro sellado...	340.691.71
Total á oro....................	1.124.942.52
Recaudado en curso legal...	153.407.63

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1899

Total á oro............ ....$	197.404.65

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1898

Recaudado en curso legal... $	150.714.90

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.... $	33.055.957.96
Su equivalente en oro	14.999.638.04
Recaudado en oro sellado...	12.357.830.29
Total á oro.................	27.357.468.33
Recaudado en curso legal...	361.927.05

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal.. $	31.409.597.55
Su equivalente en oro	11.780.253.86
Recaudado en oro sellado....	8.217.635.16
Total á oro...........	19.997.889.02
Recaudado en curso legal...	595.212.23

Diferencia en favor de 1899

Total á oro.................. $	7.359.579.31

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	233.285.18

Tipo oficial del oro 233 o/o

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1899

Total á oro .... $	25.232.16
" en curso legal....	246.599.60

Tipo del oro para Setiembre 16 á 234 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.

Se saca á licitación verbal, la provisión de maiz morocho y afrecho, para las caballadas de Policía, durante los meses de Octubre y Noviembre próximos. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de esta Repartición, el viérnes 22 del corriente á las 3 p. m. á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.—*El Jefe de Policía.*
S.-22

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.

Habiéndose encontrado en la casa Avenida Montes de Oca N°2733 al 2739, cuarenta y nueve atados con tres mil kgs. mas ó menos de tabaco picado y en bruto, en contravención de las leyes de impuestos internos, sin que se conozca su dueño, cítese á este para que dentro del término de 15 días, se presente á la Administración de Impuestos Internos á hacer valer sus derechos. Art. 48, L. 3764.—Setiembre 14 de 1899.—*Angel de Rojas*, Administrador General.
O-1.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los interesados de fondos públicos creados por leyes N°s. 2782, 2841, 2842 y 3684, que el día 21 del corriente á la 1 1/2 p. m., se procederá á la licitación de amortización, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante.

Empréstito Nacional Interno de 1891	$ 304.150 efectivo
Empréstito Nacional Interno de 1892........	" 66.550 "
Fondos públicos á oro 1891	" 10.000 nominal
Empréstito Popular Interno de 1898	" 157.000 efectivo

que podrá disminuirse en razón directa de los títulos que hasta el día de la licitación, ingresen á Tesorería en pago de tierras fiscales.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas separadamente, lacradas, selladas é indicando en la cubiertas el empréstito á que correspondan.

El pago de los títulos que fueren aceptados se efectuará desde el 1° al 31 de Octubre próximo, con excepción de los fondos públicos á oro que solo comenzará desde el dia 15, que es el del vencimiento.

Es entendido que el cupón próximo á vencer, corresponderá al proponente.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1899.—*Miguel A. Gelly*. Secretario.
S-21

LICITACIÓN DE CAJAS DE FIERRO

Necesitando la Administración General de Impuestos Internos, adquirir veinte cajas de fierro, llámase á licitación por el término de treinta días, para que los interesados presenten propuestas de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que les será entregado en la Secretaría de la Administración.—*El Secretario.*
S-25

Contaduría General de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sugetará la licitación de los libros en blanco para el ano 1900.

1° Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas "Licitación para la confección de libros en blanco etc. para la Contaduría General de la Nación y para el año 1900. Grupo N°..„ con los correspondientes sellos que prescribe la Léy de la materia y con un certificado del Banco de la Nacion Argentina, de haberse depositado á la órden del Presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 °/o del valor de la propuesta.

2° Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1°.

Grupo 1°—Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2°—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo primero, según los modelos que igualmente se pondrán á las vistas.

Grupo 3°—Carpetas, impresiones de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo 4° Utiles de escritorio etc., que se proveerán á medida y por la cantidad que se soliciten de los que se exhibirán igualmente las muestras correspondiente,

3° Las propuestas además del precio total expresarán en detalle al precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4° Las letras tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5° La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos deberá efectuarse el quince (15) de Diciembre próximo ó antes si posible fuera.

6°—Los libros, etc. que no estuviesen en las condiciones antes expresadas serán rechazados practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7°—Todas las propuestas para libros, etc, deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8° El dueño de la propuesta que fuese aceptada duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del Sr. Presidente de la Contaduria antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional 500 $ m/n, si los libros no fuesen entregados el dia 15 de Diciembre de 1899 á las 5 p. m.

9° Las propuestas se recibirán en Secretaría el dia 16 de Setiembre de 1899 hasta las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del Sr. Presidente de la Contaduria General de la Nación ante este y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría General, Agosto 16 de 1899—*Los Secretarios.*
S-16

Ministerio de J. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez dias, á contar desde la fecha, para la confección de libros en blanco de las Oficinas de Entradas y Salidas de la División de Justicia é Instrucción Pública.

Los interesados pueden ver modelos en dichas Oficinas, de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*F. Barros.*
S-17

Penitenciaria Nacional.

LICITACIÓN

Por cuenta y órden del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Llámase á licitación por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de artículos que mas abajo se detallan, destinados á la edición del Registro Nacional por el corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 °/o de su total y á nombre del Director de la Penitenciaría; y serán abiertas por el Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, el dia Miércoles 20 de Setiembre próximo á la 1 p. m.

El Director del Establecimiento podrá rechazar las propuestas que á su juicio, no reunan las condiciones del pliego.

El pago será al contado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, al presentarse las cuentas enviadas por la Dirección.

450 Resmas papel de obras de 74x110 y de 30 kilos.
6 Resmas papel de color de 58x80 y de 47 kilos.
40 Kilos cola francesa.
8 Rollos alambre de acero para coser libros, 28 B. y,
20 Metros crinolina blanca de 1 metro de ancho.

Por muestras y demás datos, ocúrrase á la Secretaría del Establecimiento, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño*, Secretario.
20-S

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-Aprendiz Artillero Jorge Diaz, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal calle Charcas N°. 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al Corneta Alejandro Dorado.—Capital Federal, á los 4 dias del mes de Setiembre del año 1899.—*Pedro Ferrer*, Secretario.
S-17.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una Balsa que ha sido encontrada abandonada como á siete millas de la Sub-Prefectura del Puerto de Santo Tomé, y que se encuentra depositada en dicha Sub-Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Mide veintinueve metros y sesenta y cinco centimetros de largo por cinco metros setenta centímetros de ancho y contiene cuarenta y nueve vigas de cedro labradas; variando sus dimensiones entre once metros y cinco y cincuenta centímetros de largo por sesenta y tres centímetros y treinta centimetros respectivamente de espesor, teniendo marcadas en las vigas visibles, las letras O. D.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1899.—*E. Victorica.*—Oficial Mayor.
7-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Sub

Prefecto del Puerto de Formosa, en el paraje denominado "Villa Emilia", y que se encuentra depositada en dicha Sub Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros 70 centímetros, manga 1 metro 35 centímetros y Puntal 0 metro 45 centímetros. Tiene 7 curvas madera de laurel, una cubierta á popa de 95 centímetros por 80, forro madera timbó, pintada color plomo, sin nombre ni número, siendo su estado bueno.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).

S. 26

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el Río Luján, frente á la boca del arroyo "Abra Nueva" por el Su-Prefecto del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 metros 4 centímetro, Manga 1 metro 28 centímetros, Puntal 0 metro 50 centímetros, está pintado de blanco y borda color cedro, tiene nombre de "María N"; su estado es malo.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo).

26-Sbr.

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en el paraje denominado "Naranjito" (jurisdicción de la Sub-Prefectura de Monte Caseros) y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 6 metros 33 centímetros,—Manga 0 metro 67 centímetros,—Puntal 0 metro 40 centímetros, siendo su estado malo,

2ª Eslora 5 metros 46 centímetros,—Manga 0 metro 70 centímetros,—y Puntal 0 metro 52 centímetros.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899—*E. Victorica.*

26-S.

Ministerio de Agricultura

Línea de navegación á las costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de fecha 24 de Mayo, 27 de Julio pddos. y 28 de Agosto corriente, llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los días hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el día 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1899.—*B. Decoud*, Oficial Mayor.

S-29

Ministerio de Obras Públicas

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3º

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón*, Sub-Secretario de Obras Públicas.

Pmte.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de la arena que extraen las dragas de las obras del Puerto del Rosario.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno, 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el 18 de Setiembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 y 30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1899.

18-S.

LICITACIÓN

Llamase á licitación para la construcción de un muelle, edificio para Aduana y Casa para empleados, en Colón, Provincia de Entre Ríos.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3º piso) ó en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el 18 de Setiembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 21 de 1899. 18-S.

Dirección General de Vías de Comunicación

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 5 de Setiembre próximo, para la impresión del tomo VII de la Estadística de los Ferro Carriles Nacionales en explotación (año 1898), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación—Ministerio de Obras Públicas—Casa de Gobierno.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día 7 de Octubre á las 2 de la tarde en la Secretaría de la Dirección General de Vías de Comunicación.

O-7

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA- FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Río Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navío, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Río Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes había 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del río que ha formado bancos donde antes había canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa nº 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319. (Secc. de Hidro. Buenos Aires—1899).

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1899

P. A.
Luis A. Imperiale.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lal. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49º 40' 2" N. Long. 1º 33' 33" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899.)

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745— Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe à corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22º del faro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S 61º E de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17º 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa Nº 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay.—Existe á 0, 2 milla al N 17º E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48º 38' 7" N, long. 2º 44' 37" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12º E de la roca de "Men Briant".

Posición aproximada: lat. 48º 23' 40" N, long. 4º 55' 50" O.

Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17º 30' O de la roca Clossen Malage.

Véanse carta inglesa Nº 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.

(Avis aux navig. nº 125,—Paris 1899.

Nº 749—Francia—Proximidades de Molène—Erección de una valiza hidrográfica en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los alrededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18º 23' 12" N. Long. 4º 54' 59" O.

Véanse carta inglesa Nº 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891. págs. 26, 27.

(Avis aux Navig. Nº 125, Paris 1899)

Buenos Aires, Agosto 23 de 1899.

P. A.—*Luis A. Imperiale*

Nº 737—Francia—Muertos en la bahía de la "Frenay"—Dos muertos han sido fondeados en la bahía de la "Frenay", el primero se encuentra á 1/2 milla al S. 7º E. del fuerte de "Llatte", en lat. 18º 39' 39" N., long. 2º 17' 01" O. aproximadamente. El segundo se encuentra á 200 metros al S. 34º O. del primero.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7º 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48º 37' 38" de lat. Norte y 2º 18' de long. O.

La roca situada á 3/4 de milla al N 36º E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.

(Avis aux navig. nº 121,—Paris 1899.)

Nº 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84º E. del semáforo de la punta de "Saint Cast".

Posición aproximada: lat. 48º 38' 35", long. 2º 14' 30" O.

La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.

Véanse carta inglesa Nº 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899),

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Luis A. Imperiale.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.